



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE ENERO DE 1999	5879
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 13186

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX,
MACUSPANA, TABASCO.

ANDRES FERIA CUJ, PROMUEVE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO EN CONTRA DE MARIA ADILIA CRUZ HERNANDEZ, ANTE ESTE JUZGADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 234/998, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. VISTA, La cuenta secretarial, se acuerda: - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado el C. ANDRES FERIA CUJ, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, mediante el cual promueve en la VIA ORDINARIA, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. MARIA ADILIA CRUZ HERNANDEZ, quien es de domicilio ignorado, y de quien reclama las prestaciones señaladas en el inciso A) de su escrito inicial de demanda. SEGUNDO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 100 interior, de la calle Manuel y Sáenz de la Colonia Obrera de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco; y autorizando para oír las, aun las de carácter personal, así como para recibir toda clase de documentos, inclusive copias certificadas de actuaciones judiciales al C. ESTEBAN DOMINGUEZ SANTOS.- TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 272 Fracción VIII, 273 y relativos del Código Civil del Estado de Tabasco, en relación con los Artículos 203, 204, 205, 211, 213, 214 del Código Procesal Civil en Vigor, se da entrada a la demanda en la VIA Y FORMA PROPUESTA, fómese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda; dése aviso de su inicio a la H. Superioridad del Tribunal Superior de Justicia en el Estado; al Agente del Ministerio Público Adscrito; así como al Representante Legal del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), éste último con domicilio ubicado en la Calle José María Pino Suárez, número 658 de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, la intervención que legalmente le corresponda. CUARTO.- Como se desprende de la constancia de fecha doce de Noviembre del año actual, que la demandada MARIA ADILIA CRUZ HERNANDEZ, es de domicilio ignorado, misma que fue expedida por el Delegado Municipal - -

de la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, con fundamento en los numerales 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código Adjetivo Civil en Vigor, se ordena su emplazamiento por EDICTOS que se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en otro Periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la demandada que deberá de presentarse en un plazo de TREINTA DIAS contados al día siguiente de la última publicación del edicto ante este Juzgado a recoger las copia de la demanda, y vencido el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr al día siguiente el término de NUEVE DIAS para que produzca su contestación por escrito ante este Tribunal; advertido que de no hacerlo dentro del mismo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le declarará la rebeldía conforme a los artículos 228, 229 del Código citado; asimismo se le requiere para que señale domicilio y persona para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, advertido que de no hacerlo se le tendrá sus efectos por lista que se fijen en el tablero de esta Judicatura de conformidad con el numeral 135 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO; POR Y ANTE EL C. RAUL ARREOLA RAMON, SECRETARIO JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

ATENTAMENTE
LIC. RAUL ARREOLA RAMON.
SECRETARIO JUDICIAL.

No. 13185

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 109/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. MANUEL BOYLAN LEON, (APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO UNION S.A), EN CONTRA DE MANUEL E. GRANIEL CACERES o MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES (SUSCRIPTOR) Y CLARA COLLADO DE GRANIEL o CLARA COLLADO ROCA (OBLIGADO SOLIDARIO), CON ESTA FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTIUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. --

VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda. --

1º.- Como lo solicita el actor LIC. MANUEL BOYLAN LEON, en su escrito de cuenta, y en virtud de que los peritajes exhibidos por los peritos nombrados en autos no fueron objetados por las partes, y que es mínima la diferencia, se declaran aprobados para todos los efectos legales, los emitidos por el perito en rebeldía de los demandados, y acorde a lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor los siguientes bien inmuebles: 1º.- PREDIO URBANO, ubicado en la calle Francisco Javier Mina sin número de esta Ciudad, constante de una superficie de 2,149.32 m2, con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 31.80 metros con la calle Mina; AL SUR; 30.00 m, con propiedad de Guadalupe Márquez de Fuentes; Leticia Gallegos Suárez; Antonio Ramírez y Manuel Márquez; AL ESTE; 71.40 m. con propiedad de Juan Salomón Collado Angle; AL OESTE; 60.40 m. con propiedad de Juan Salomón Collado Angle; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 980 del Libro General de Entradas a folios del 2281 al 2284 del Libro de Duplicados volumen 66 a nombre de MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES, al que le fue fijado un valor comercial de \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho predio, es decir la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); 2º.- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Francisco Javier Mina sin número Poniente Colonia Guerrero de esta Ciudad, constante de una superficie de 1,335.61 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 19.38 M, con la calle Mina ; AL SUR; 7.85 y 12.05 m, con propiedad de Beto de los Santos y Oscar Romero Vera; AL ESTE; 67.60 M. con propiedad de Beatriz González, Vicente Vázquez Quiróz y Liza Vázquez González; AL OESTE; 67.75 M. con propiedad de Modesto Jiménez García, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el

número 1310 del Libro General de Entradas a folios del 3739 al 3741 Libro de Duplicados volumen 71, afectando el predio número 19330 folio 87 del Libro Mayor volumen 82 a nombre de MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES, al que le fue fijado un valor comercial de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) , y será postura legal , la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, es decir la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DICEISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N) 3º.- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Mariano Abasolo número (204) doscientos cuatro Colonia Centro, de esta Ciudad; con una superficie de 90.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 9.00 metros, con calle Mariano Abasolo; AL SUR; 9.00 m. con propiedad de Freddy Graniel Cáceres; AL ESTE; 10.00 m. con propiedad de Gregorio Graniel Cáceres; AL OESTE; 10.00 m, con propiedad de Emeterio Graniel; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 3122 del Libro General de Entradas, Libro de Extractos volumen 60 de fecha 27 de marzo de 1976, afectando el predio número 19,272 folio 2º del Libro Mayor Volumen 82 a nombre de MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES; al que le fue fijado un valor comercial de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) , y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, es decir la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) 4º.- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION; ubicado en la calle Aldama de esta Ciudad, con una superficie de 41.76 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 9.00 m. con propiedad de Manuel Eugenio Graniel Cáceres, AL SUR; 9.00 m. con propiedad de Cesar Velázquez Moheno; AL ESTE; 4.64 m. con propiedad de Gregorio Graniel Cáceres; AL OESTE; 4.64 m. con propiedad de Emeterio Graniel, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 819 del Libro General de Entradas a folios del 2006 al 2008 del Libro de Duplicados Volumen 67 afectando el predio número 24,373 folio 117 del Libro mayor volumen 102 a nombre de MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES, al que le fue fijado un valor comercial de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, es decir la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N) 5º.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la rancharía Reyes Hernández del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 4-63-07 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 97.50 m. 102.00 m. 132.50 m. y 67.10 m. con Camino Vecinal y 26.40 m. con propiedad de Audomaro Arias; AL SUR; 134.05 m. 96.40 m. 254.58 m. 30.20 m. con propiedad de Ramón Magaña E; terminado en vértice; AL ESTE; 45.00 m. con propiedad de Audomaro Arias; AL OESTE; 19.00 m. 21.00 m. 153.50 m. con Camino Vecinal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1171 del Libro General de Entradas a folios del 3550 al 3552 del Libro de

Duplicados volumen 70, afectando el predio número 27062 folio 57 del Libro Mayor volumen 113 a nombre de MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES; al que le fue fijado un valor comercial de \$1'505,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio es decir la cantidad de \$1'003,333.33 (UN MILLON TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), 6°.- PREDIO RUSTICO.- ubicado en la rancharía Gregorio Méndez perteneciente a este Municipio de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 00-42-07 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 18.00 m. 12.40 m. 52.40 m. con propiedad de Manuel Graniel Sastré; AL SUR; 67.30 m. 58.80 m. con propiedad de Francisco Soberano y Carretera Villa Aldama; AL ESTE; 17.30 m. con propiedad de Hermanos Jiménez; AL OESTE; 67.30 m. 25.20 m. con propiedad de Manuel Graniel Sastré y Francisco Soberano; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 639 del Libro General de Entradas a folios del 1769 al 1771 del Libro de Duplicados volumen 72; afectando el predio número 28,335 folio 80 del Libro Mayor volumen 118 a nombre de MANUEL EUGENIO GRANIEL CACERES; al que le fue fijado un valor comercial de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) , y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, es decir la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N). ---

2°.- En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES VECES en NUEVE DIAS por medio de EDICTOS, que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fijándose avisos en sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios a través del C. Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, solicitándose postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Tribunal el día DOCE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A LAS NUEVE HORAS, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO), del valor pericial de los bienes inmuebles que se sacan a remate en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose saber a los

licitadores que dicha cantidad la deberán depositar previamente en este Juzgado, o ante la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. --

3°.- Advirtiéndose de los presentes autos, que mediante auto de fecha catorce de agosto del año en curso en su punto quinto, se dejó de proveer respecto al domicilio del acreedor reembargante BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en consecuencia, y toda vez que se le tuvo por perdido el derecho para apersonarse en el presente negocio, acorde a lo preceptuado por el numeral 135 del Código Procesal Civil en Vigor, aplicable al Código de Comercio en Vigor, notifíquese por lista que se fijará en los tableros de aviso del Juzgado. --- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLARA LUISA SALVADOR LEON, QUE CERTIFICA Y DA FE. --

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. CONSTE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A PETICION DE LA PARTE INTERESADA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. --

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No. 13187

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

C. LIC. CARLOS CASTRO LOMONCHI, APODERADO DEL
BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C.

C. LICS. TERCICIO GARCIA GOMEZ Y ANGEL GABRIEL
MARTINEZ GARCIA, ACREEDORES REEMBARGANTES.

DONDE SE ENCUENTREN.

Que en el expediente civil número 285/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA ANTONIETA JIMENEZ DE LA CRUZ, en contra de JORGE CASTILLO CHABLE, se dictó un auto de fecha DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO y que textualmente dice: - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. NOVIEMBRE DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda: - - -

Unico.- En relación a lo solicitado por el Licenciado FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ en su escrito de cuenta, en su carácter de Mandatario Judicial de la actora MARIA ANTONIETA JIMENEZ DE LA CRUZ y en vista de lo expuesto por la Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado en la Diligencia de fecha dos de octubre del presente año, de la que se desprende que no se localizó a los acreedores reembargantes Licenciado CARLOS CASTRO LIMONCHI, en su calidad de Apoderado del Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C. ni a los Licenciados TERCICIO GARCIA GOMEZ y ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, en el domicilio señalado en autos, y tomando en consideración que el ahora promovente manifiesta ignorar el domicilio de dichas personas, presumiéndose con ello que son de domicilio ignorado; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en Vigor a la fecha de suscripción del documento base de la acción, se ordena

notificarlos por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; haciéndole saber el Estado de ejecución de los presentes autos, para que intervengan en el avalúo y subasta si conviniere a sus intereses; concediéndoles un término de tres días para designar perito valuador si así lo desean, mismo que empezará a contarse a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación que se realice y de igual manera, dentro del mismo plazo deberán, señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes les surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado. - -

Notifíquese por estrados y por edictos y cúmplase. - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, por y ante el Primer Secretario Judicial C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fe. - -

Al calce dos firmas ilegibles. - - -

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas. Expido el presente a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco. - -

ATENTAMENTE

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 13189

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 771/992 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR C. JOSE RAUL GIL CASTILLO, LIC. JOSE LOPEZ BAEZ ENDOSATARIO EN PROC. DE LA C. MARGARITA BELTRAN AMORES, EN CONTRA DE C. MATEO VAZQUEZ OLAN Y MARIA TERESA C. MARQUEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: --

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Visto a sus autos y escrito se acuerda: ---

PRIMERO.- Como esta ordenado en la diligencia de Remate de fecha Catorce de Septiembre del año en curso y como lo solicita la promovente Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, hasta el día Treinta de Abril del año próximo pasado, en relación al Cuarto Transitorio del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, Aplicado Supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien Inmueble: --

A).- EL PREDIO NUMERO 59,163 DEL FOLIO 13 VOLUMEN 232, ubicado en el Interior de la Avenida Ramón Mendoza 144, con superficie de 2,361.42 M., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 33.40 M., CON ENRIQUE HERNANDEZ; AL SUR 23.70 M., CON MARIA VICTORIA DON DE ZAPATA; AL SURESTE 80.85 M., CON ISRAEL SANCHEZ; AL NORESTE 81.70 M., CON ANDRES SEGURA Y JOSE DEL C. ZAPATA, bajo el número 2963, con número de Predio 59,163 o Folios 13 y Volumen 232, a nombre del C. MATEO MARQUEZ OLAN, al cual se le fijó un valor comercial de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. --

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. --

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son:

PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. ----

RAZON: En Diez de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, esta secretaría da cuenta a la C. Juez con un escrito presentado por la Licenciada HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON, recibido con fecha Cinco de Noviembre del presente año. --- Conste. --

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: --

PRIMERO.- En atención a lo manifestando por la promovente y por las razones que expone en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la fecha señalada para la diligencia de remate que fue señalada en el punto Tercero del auto de fecha Veintitres de Septiembre del año en curso, señalándose de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de fecha Veintitres de Septiembre del año en curso, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo ante citado. --

SEGUNDO.- Asimismo, viene autorizar para recibir todas clases de citas y notificaciones a la C. BRENDA SERRA DIAZ. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, que autoriza y da fe. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. SAMUEL RAMOS TORRES 1-2-3

No.- 12914-B

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTLA.
FRONTERA, CENTLA, TAB.

EL C. ALMIRANTE C.G. DEM. RUBEN CARRILLO POZO, Comandante de la Tercera Region Naval y Quinta Zona Naval Militar, con domicilio en la calle Francisco I. Madero de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco; se presentó a este H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en las calles de Ignacio Zaragoza e Independencia s/n de esta Ciudad, a favor de la Quinta Zona Naval Militar, lugar donde se encuentra construido el Obelisco conmemorativo a los heroes del 21 de abril de 1914; constante de una superficie de 777.00 M2., con las medidas y colindancias siguiente:

Al norte 21.20 metros con la calle Ignacio Zaragoza.

Al sur 23.30 metros con la casa de la Cultura.

Al este 35.00 metros con terreno destinado para construir el Hospital Naval.

Al oeste 35.00 metros con la calle Independencia.

Se hace del conocimiento del público en general, con el objeto de que las personal que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos que serán publicados por tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el tablero Municipal, previo el pago realizado por el interesado, en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal y 233 del Banco de Policía y buen Gobierno para el Municipio de Centla.

Frontera, Centla, Tab. Septiembre _____ de 1998.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
ROMEO BENJAMIN GARCIA MORA.



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MOISES CASTILLO MARTINEZ.



SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

No. 12792

INFORMACION DE DOMINIO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO
 DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 192/998, RELATIVO A DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, PROMOVIDO POR TOMASA JIMENEZ GONZALEZ, CON FECHA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN LO CONDUCTENTE DICE LO SIGUIENTE. ---

AUTO DE INICIO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, MACUSPANA, TABASCO, A NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ---

Por presentado la Ciudadana TOMASA JIMENEZ GONZALEZ, con su escrito de cuenta y anexos que exhibe, promoviendo en la Via de Procedimientos Judiciales no Contencioso DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión de un predio URBANO ubicado en la calle León Alejo Torres No. 90 esquina con la calle M. Abasolo de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 137.90, M2., Ciento Treinta y Siete Metros, Noventa Centímetros Cuadrados; y dentro de esta superficie, la parte construida abarca un área de 90.94 m2, así consta del plano original que estoy anexando a esta promoción en vía de prueba; cuyo inmueble, se localiza dentro de las medidas y linderos siguientes: al Norte 20.00 metros con la Calle M. Abasolo, al Sur 20.00 metros con Ruben Alonso Jiménez, al Este 6.70 metros con Juan Gil, y al Oeste 7.09 metros con la Calle León Alejo Torres. --

Con fundamento en los artículos 1318 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, relacionados con los artículos 710, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno y désele vista al Ministerio Público Adscrito al Juzgado la intervención que legalmente le corresponde y de igual forma désele vista con el presente proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco. ---

En consecuencia publíquese este proveído por TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble, agregado que sean los periódicos y a petición de la promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de las pruebas que así lo ameritan. ---

Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la citada Ciudad para que ordene a quien corresponda le dé vista del presente proveído al citado Registrador para que manifieste lo que a su derecho corresponda. --

Así mismo désele vista a los colindantes con el presente proveído, Ciudadanos RUBEN ALONSO JIMENEZ Y JUAN GIL, quienes tienen sus domicilios en las colindancias sur y este del predio en cuestión. ---

Consecuentemente, y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece a la nación y fundo legal, gírese atento oficio a la Delegación Agraria en el Estado, con atención al Jefe de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, para que a la mayor brevedad posible informe lo solicitado. -- De igual forma se tiene a la promovente Ciudadana TOMASA JIMENEZ GONZALEZ en términos del artículo 2892 del Código Civil vigente en el Estado; otorgando Mandato Judicial a favor del Licenciado GASPAR DIAZ GUILLERMO, con cédula profesional número 1989043, señalándosele LAS TRECE HORAS DE CUALQUIER DIA HABIL para que comparezca la promovente a ratificar su escrito en donde otorga dicho Mandato Judicial. ---

Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el Despacho ubicado en la calle Alatorre Número 61-B de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, autorizando para oír notificaciones aun las personales al C. Licenciado GASPAR DIAZ GUILLERMO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ISABEL JIMENEZ LOPEZ, SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. ---

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. ISABEL JIMENEZ LOPEZ.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.